



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



CIRCULAR 0 4 1

Bogotá D.C., **3 0 ENE. 2014**

Para: **DELEGADOS DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES DISTRITALES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

De: **JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

Asunto: **CONVOCATORIA A CONCURSO DE CRÉDITOS DE VIVIENDA 2014.**

Respetados Funcionarios:

Con toda atención nos permitimos informar a todos los interesados en postularse en la convocatoria del Fondo Social de Vivienda año 2014 con miras a acceder a créditos de adquisición, remodelación, cambio, construcción y liberación de hipoteca que el cierre del periodo de inscripciones se prorrogará hasta las 5:00 pm del viernes 28 de febrero de 2014.

En éste orden de ideas, se debe tener en cuenta que el Fondo Social de Vivienda tomará la capacidad de endeudamiento que posea el funcionario inscrito al 28 de febrero de 2014, fecha de cierre de la convocatoria.

Igualmente, es pertinente mencionar que como consecuencia de la decisión comunicada en precedencia, el cronograma inicialmente previsto en la Circular 268 de 2013 sufrió las siguientes modificaciones:

Cierre de inscripciones:	28 de febrero de 2014
Publicación de resultados:	Hasta 28 de marzo de 2014
Plazo de reclamaciones:	Hasta 10 días después de la publicación
Publicación de listado definitivo:	Hasta 14 de abril de 2014

Finalmente, se debe indicar que el procedimiento, requisitos, montos para el acto de inscripción se seguirá adelantando bajo los parámetros establecidos en la Circular 268 de 2013.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALENO
Presidente Junta Directiva F.S.V.

GERMAN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA
Jefe de Oficina FSV